

INFORME ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS

SOBRE RENDICION DE CUENTAS DE COOPERADORA ASISTENCIAL DE ROSARIO DE LERMA

La Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Rosario de Lerma correspondiente al mes de agosto de 2015, se presentó a la AGP Salta fuera del plazo establecido en el art. Nº 5 inc. j Dto. 1809/78 (Reglamentario de la Ley Nº 5.335).

OBJETO

El presente informe se refiere al análisis de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al período agosto de 2015, Expte. Nº 242-5050/15.

ASPECTOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN

La verificación ha tenido como objeto cotejar los recursos distribuidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia, transferidos por la Tesorería General de la Provincia, con los detallados en la Rendición de Cuentas del periodo. Respecto de los gastos, informados en el Balance de Cargo y Descargo, se analizaron su concordancia con la copia certificada de los comprobantes y se verificaron los aspectos detallados en el apartado correspondiente.

A los fines de la verificación se han aplicado determinados procedimientos de auditoría contenidos en la Resolución Nº 61/2001 de la AGP, con la extensión considerada necesaria en las circunstancias.

En el examen de los gastos se han diferenciado los gastos en concepto de salud, de los restantes gastos incluidos en el concepto general de Otros Gastos, para facilitar la diferenciación de aquellos, fundamentalmente en orden a la aplicación.

En el análisis del cumplimiento de los extremos fijados en la Resolución Nº 05/2011 de la Auditoría General de la Provincia, en la normativa aplicable general y particulares – Ley de Contabilidad, Ley Nº 5.335 y Dto. Reglamentario Nº 1809/78 –, se han tenido en cuenta, principalmente las siguientes cuestiones:

1. Comprobaciones formales:

- a. Nota de presentación, rendición y documentación debidamente firmada por autoridades competentes.
- b. Elevación de la Rendición a la Comisión Directiva y su aprobación.
- c. Constancia de Recepción de la Rendición de Cuentas de fecha 09/12/2015.
- d. Balance de Cargo y Descargo.

RESULTADO DEL ANÁLISIS

- a. La elevación de la Rendición mediante Nota Externa N° 001069/15, la Rendición, Formularios N° 01 - 02 y las copias de la documentación respaldatoria, se encuentran debidamente certificadas.
- b. La Rendición de Cuentas fue dada a conocer a la Comisión Directiva según Acta N° 81 de fecha 28 de octubre de 2015.
- c. La Rendición de Cuentas se presentó el 09-12-15, incumpliendo con el plazo de presentación.
- d. El Balance de Cargo y Descargo corresponde al periodo agosto de 2015, expone: el saldo anterior por \$ 20.443,84 y los ingresos recibidos por \$ 343.383,89. El importe rendido por un total de \$ 241.607,94, detalla los conceptos que dieron lugar a la salida de fondos, exponiendo en saldo a rendir \$ 122.219,79.

COMPROBACIONES FORMALES	
Nota de presentación y documentación debidamente firmada y certificada.	Si
Rendición en Plazo	No
Consistencia Balance de Cargo y Descargo	Si
Aprobación de la Rendición por la Comisión Directiva	Si

2. Análisis y evaluación de los Recursos y Gastos

RECURSOS

Recursos declarados			
Detalle	Parcial	Importe	%
Saldo anterior		(1) 20.443,84	5,62
En caja	423,60		
En banco	20.020,24		
Ingresos recibidos		343.383,89	94,38
Total recursos		363.827,73	100,00

(1) Importe afectado por posibles ajustes que pudieran surgir de rendiciones anteriores

GASTOS

Gastos declarados		
Detalle	Importe	%
Salud	22.550,00	9,33
Alimentación	0,00	0,00
Otros gastos	219.057,94	90,67
Total de gastos	241.607,94	100,00

RESULTADO DEL ANÁLISIS

RECURSOS

Recursos declarados			Importe s/ DGR Pcia.	Importe transf. por Tesorería	Desvíos
Concepto	Importe	%			
Transf. 10/08/15	38.339,20	11,17	38.339,20	38.339,20	0,00
Transf. 19/08/15	305.044,69	88,83	305.044,69	305.044,69	0,00
Total	343.383,89	100,00	343.383,89	343.383,89	0,00

Comprobaciones

INGRESOS

Las tareas consistieron en verificar la documentación presentada, mediante Nota Externa Nº 001069/15, y pruebas de consistencia con informes de los organismos involucrados, y que se detallan a continuación:

- Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de Rosario de Lerma correspondiente al mes de agosto de 2015, en la que se consigna el ingreso por transferencia de fondos detallados en el cuadro precedente por un total de \$ 343.383,89 (Pesos trescientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y tres con 89/100).
- Extracto Bancario, de la Cta. Cte. en pesos Nº 3-125-0007200007-8, de Banco Macro Sucursal 125 Rosario de Lerma, período 01/08/2015 al 31/08/2015 en la que consta que fueron acreditados \$ 38.339,20 en fecha 10/08/2015, y \$ 305.044,69 en fecha 19/08/2015, totalizando la suma de \$ 343.383,89 (Pesos trescientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y tres con 89/100).
- Informe sobre distribución de fondos a la Cooperadora Asistencial de la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, 1º y 2º quincena de julio de 2015.
- Informe de transferencia de fondos emitida por Tesorería General de la Provincia de Salta, en la que se consigna montos por \$ 38.339,20, en fecha 10/08/2015 y \$ 305.044,69 en fecha 19/08/2015, totalizando la suma de \$ 343.383,89 (Pesos trescientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y tres con 89/100).

OBSERVACIONES

Ingresos Recibidos

Los ingresos detallados en la Rendición de Cuentas de Cooperadora Asistencial de Rosario de Lerma en concepto de recursos ingresados por un total de \$ 343.383,89, corresponden a la 1º y 2º quincena de julio de 2015, fueron transferidos por Tesorería General durante el mes de agosto de 2015, es decir al mes siguiente al cual corresponde la recaudación.

GASTOS

Comprobaciones

Detalle	Declarado (A)	%	Ajustes S/ documentación (B)	Saldos ajustados (A- B)= (C)	%
Salud	22.550,00	9,33	0,00	22.550,00	9,92
Alimentación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Gastos	219.057,94	90,67	14.240,00	204.817,94	90,08
Total	241.607,94	100,00	14.240,00	227.367,94	100,00

1. Los gastos declarados por la Cooperadora Asistencial en la Rendición de Fondos, expuestos en el cuadro precedente, fueron verificados según Formulario Nº 2 y copia de documentación respaldatoria, de la que surge un ajuste de \$ 14.240,00.
2. Del total de gastos declarados por \$ 241.607,94, el 9,33 % se destinaron a brindar asistencia a carenciados por cuestiones de salud, en tanto el 90,67 % corresponde a otros gastos.

Gastos en Salud

Los gastos de salud corresponden a subsidios otorgados a beneficiarios por diversos conceptos, los que se exponen a continuación:

Gastos en Salud				
Comprobantes de pago				Importe
Fecha	Tipo	Concepto	Forma de pago	
11/08/2015	Orden de Pago Nº16042	Fundación Del Valle	Ch. Nº40839554	3.500,00
25/08/2015	Orden de Pago Nº16054	Tratamiento médico	Ch. Nº40839566	900,00
25/08/2015	Orden de Pago Nº16057	Fundación Del Valle	Ch. Nº40839569	3.500,00
25/08/2015	Orden de Pago Nº16063	Tratamiento por enfermedad	Ch. Nº40839575	1.500,00
25/08/2015	Orden de Pago Nº16064	Tratamiento médico	Ch. Nº40839576	2.500,00
26/08/2015	Orden de Pago Nº16081	Tratamiento médico	Ch. Nº40839581	1.800,00
27/08/2015	Orden de Pago Nº16086	Tratamiento por enfermedad	efectivo	2.300,00
27/08/2015	Orden de Pago Nº16087	Rehabilitación intensiva	efectivo	3.000,00
27/08/2015	Orden de Pago Nº16088	Tratamiento por enfermedad	efectivo	1.500,00
27/08/2015	Orden de Pago Nº16092	Tratamiento hepático	efectivo	500,00
29/05/2015	Fc. "C" Nº 0001-00000020	Traslados a fisioterapia	efectivo	840,00
27/08/2015	Orden de Pago Nº16095	Tratamiento por enfermedad	efectivo	500,00
27/08/2015	Orden de Pago Nº16100	Gastos medicamentos	efectivo	210,00
Total				22.550,00

1. Las Órdenes de Pago presentadas corresponden a subsidios otorgados en concepto de Salud que si bien tiene la conformidad del beneficiario, no se adjuntó ningún otro comprobante.

Otros Gastos

Los Otros Gastos, que ascienden a \$ 219.057,24, están conformados por subsidios otorgados a personas carentes de recursos económicos, distintas entidades, transporte, materiales de construcción, indumentaria, de los cuales se analizaron los mas significativos, conforme se detalla a continuación:

Otros Gastos	
Concepto	Importe
Subsidios a Entidades	21.240,00
Transporte	30.000,00
Materiales de Construcción	5.533,50
Indumentaria	77.000,00
Total	133.773,50

Subsidios a Entidades						
Comprobante			Forma de Pago	Importe (a)	Ajuste (b)	Saldos ajustados (a-b)=(c)
O.de Pago	Fecha	Beneficiario				
Nº 16042	11/08/2015	Fundación del Valle	Ch. Nº 40839554	3.500,00		3.500,00
Nº 16057	25/08/2015		Ch. Nº 40839569	3.500,00		3.500,00
Nº 16043	11/08/2015	Coordinación Salas Maternales	Ch. Nº 40839555	3.240,00	3.240,00	0,00
Nº 16060	25/08/2015	Asociación Jóvenes Felices	Ch. Nº 40839572	7.000,00	7.000,00	0,00
Nº 16097	27/08/2015	Comunidad Parroquial	Efectivo	4.000,00	4.000,00	0,00
Total				21.240,00	14.240,00	7.000,00

1. Los Gastos en Subsidios a Entidades u Organismos corresponden a ayudas mediante entrega de dinero para su afectación a fines determinados.
2. El ajuste realizado por un total de \$ 14.240,00, corresponde a subsidios, cuya documentación de respaldo no fue presentada.

Gastos en Transporte					
Comprobantes de pago				Forma de Pago	Importe
O.de Pago Nº	Fecha	Factura "C" Nº	Concepto		
16003	20/07/2015	0001-00000321	Rosario-Metán-Rosario - Rugby	Ch. Nº 40839261	11.500,00
16045	04/08/2015	0001-00001045	Rosario-Metán - Rugby	Ch. Nº 40839266	12.500,00
16099	27/08/2015	-	Escolares Paraje El Carmen-Pucará	Efectivo	6.000,00
Total					30.000,00

1. Los Gastos en Transporte corresponden a traslado de contingentes estudiantiles, deportivos, tercera edad, etc.
2. En Orden de Pago Nº 16099 no se acompaña factura o documento equivalente.

Materiales de Construcción				
Orden de Pago Nº	Comprobante de Pago		Forma de Pago	Importe
	Fecha	Factura "B" Nº		
15949	17/10/2014	0001-00019909	Cheque Nº 40839252	152,00
	03/10/2014	0001-00019251		1.918,00
	16/04/2015	0001-00019912		1.300,00
	21/04/2015	0001-00019911		150,00
	21/04/2015	0001-00019910		360,00
	21/04/2015	0001-00019945		1.653,50
Total				5.533,50

1. La Orden de Pago Nº 15949 cancela las facturas por provisión de materiales de construcción no pudiendo establecer la afectación de dichos bienes.

Gastos en Indumentaria					
Comprobantes de pago				Forma de Pago	Importe
Orden de Pago Nº	Fecha	Factura "B" Nº	Concepto		
16008	02/06/2015	0001-00000753	Ropa y accesorios deportivos	Ch. Nº 40839262	50.000,00
16028	02/06/2015	0001-00000753		Ch. Nº 40839542	6.700,00
	19/06/2015	0001-00000764			13.300,00

Gastos en Indumentaria					
Comprobantes de pago				Forma de Pago	Importe
Orden de Pago Nº	Fecha	Factura "B" Nº	Concepto		
16084	03/12/2014	0002-00116925	Zapatillas y calzado en general	Efectivo	288,00
	06/01/2015	0002-00119302			3.972,00
	22/01/2015	0002-00120321			570,00
	14/04/2015	0002-00125087			115,00
	17/04/2015	0002-00125304			970,00
	17/04/2015	0002-00125305			705,00
	03/03/2015	0002-00122602			69,00
	10/04/2015	0002-00124821			311,00
Total					77.000,00

1. Los Gastos en Indumentaria corresponde a provisión de vestimenta, elementos deportivos y calzado en general a clubes e Instituciones y carenciados.

Análisis e identificación de riesgos

En el procedimiento de ordenamiento de pago, relacionado a la emisión de la Orden de Pago y control de la documentación respaldatoria.

OBSERVACIONES

De los gastos detallados en la Rendición de Cuentas e informe detallado de los mismos, surgen las consideraciones siguientes:

Generales:

1. La Cooperadora Asistencial no dió cumplimiento a su obligación de actuar como Agente de Retención del impuesto a las Actividades Económicas, conforme Resolución General Nº 8/2003, art. 1 inc.22 de D.G.R. Salta, por los pagos efectuados en el período.
2. Las copias de Órdenes de Pago presentadas por la Cooperadora Asistencial en la Rendición de Cuentas no se encuentran numeradas en forma correlativa consecutiva.

3. La Tesorería, en el procedimiento de pago no interviene las facturas o documentación equivalente, con sello identificatorio de la Cooperadora Asistencial que incluya los conceptos de “Pagado” y “fecha de cancelación”.
4. La Cooperadora Asistencial efectuó erogaciones que no condicen con la finalidad y misión de las Cooperadoras Asistenciales conforme Decreto N° 1809/78, art. 2. como las efectuadas por adquisición de ropa, accesorios deportivos y traslado de deportistas.

Particulares:

Otros Gastos

1. Las Órdenes de Pago del cuadro “ Subsidios a Entidades ” emitidas en concepto de subsidios otorgados a distintos organismos y detalladas en el apartado correspondiente: N° 16.043 de fecha 11/08/15 por \$ 3.240,00 para Coordinación de Salas Maternales, N° 16.060 de fecha 25/08/15 por \$ 7.000,00 destinada a Asociación Jóvenes Felices y N° 16.097 de fecha 27/08/15 por \$ 4.000,00 destinada a pago de transporte de la Comunidad Parroquial, no exhiben sello que identifique la entidad que recepciona el subsidio y no acompañan recibos correspondientes de dichas Instituciones, debiendo desafectarse de la presente rendición por el importe de \$ 34.506,00.
2. Las facturas tipo “C” N° 0001-00000321, de fecha 20/07/15 y N° 0001-00001045 por \$ 12.500,00 de fecha 04/08/15; detalladas en el cuadro de “Gastos en Transporte” correspondiente, no cumplen con los requisitos de facturación en cuanto a:
 - a) Cantidad de pasajeros transportados.
 - b) Precios unitarios.La falta de descripción de los requisitos de la operación antes enunciados, no permite establecer la naturaleza y legitimidad de las transacciones.
3. Las facturas tipo “B” N° 0001-00000753, de fecha 02/06/2015 y N° 0001-00000764 de fecha 19/06/2015, detalladas en el cuadro de “Gastos en Indumentaria” correspondiente, no cumplen con los requisitos de facturación, en relación a las compras efectuadas que se detalla a continuación:

a) Cantidad de bienes enajenados.

b) Precios unitarios.

La falta de descripción de los requisitos de la operación antes enunciados, no permite establecer la naturaleza y legitimidad de las transacciones.

CONCLUSIONES

Se exponen los aspectos más significativos de la Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de Rosario de Lerma, correspondiente al periodo agosto de 2015.

La Rendición de Cuentas se presentó fuera del plazo correspondiente establecido en la Ley N° 5335 y su reglamentación.

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 1 por la Resolución N° 05/2011 de la AGP, se ha dado cumplimiento con los mismos respecto a la presentación de la Rendición de Cuentas en Formularios N° 01 Balance de Cargo y Descargo y N° 02 Detalle de Gastos – Relación de Comprobantes.

La Cooperadora Asistencial deberá implementar los procedimientos de control interno en el proceso de emisión de Órdenes de Pago, que asegure la salida de fondos conforme la finalidad y misión de las Cooperadoras Asistenciales, Decreto N° 1809/78 art. 2, reglamentario de ley de Cooperadoras Asistenciales.

La Cooperadora Asistencial deberá implementar los procedimientos de control interno que aseguren en el proceso de ordenamiento de pago, que las operaciones se encuentren respaldadas por la documentación adecuada conforme las normas vigentes. En el caso de entrega de subsidios, las mismas deberán estar debidamente firmadas por el receptor y en caso de tratarse de una entidad, la identificación correspondiente de su representante.

La Rendición de Cuentas, deberá ajustarse en las cifras indicadas en las observaciones correspondientes.

Salta, 26 de octubre de 2017

Cr. R. Argenti

SALTA, 15 de Noviembre de 2017

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 154

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-5050/15 sobre Cooperadora Asistencial del Municipio de Rosario de Lerma – Rendición de Cuentas Agosto 2015, y

CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha tenido como objeto el análisis y verificación de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo Agosto /15, de la Cooperadora Asistencial del Municipio de Rosario de Lerma;

Que a fs. 02/99, se recibió la documentación sobre la rendición de cuentas por el periodo Agosto 2015 enviada por el Presidente de la Cooperadora Asistencial del Municipio de Rosario de Lerma por un importe total de \$ 241.607,94 (Pesos Doscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Siete con Noventa y Cuatro Centavos), en los términos de la Resolución N° 05/11 de la AGPS;

Que a fs. 86 el Auditor General del Área de Control N° II, comparte el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial del Municipio de Rosario de Lerma por el periodo Agosto 2015, elevada por el Sector de Cooperadora Asistencial de esta AGPS;

Que corresponde efectuar la aprobación del Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial del Municipio de Rosario de Lerma por el periodo Agosto 2015 de acuerdo a la Resolución N° 11/11, procediendo al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° II DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial del Municipio de Rosario de Lerma por el periodo Agosto 2015, obrante de fs. 90 a 99 del Expediente N° 242-5050/15.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Lic. A. Esper – Lic. M. San Millán